



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **462/05**

Salta, **18 NOV 2005**  
Expediente N° 12.065/05.

VISTO:

Las solicitudes de prórroga de regularidad en distintas asignaturas presentadas por los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho N° 300/05 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja:

- No prorrogar la regularidad de la asignatura "Bioquímica" a los alumnos Pisani, Jesús Elizabeth y Torres, Sonia Milagros.
- No prorrogar la regularidad de la asignatura " Economía Alimentaria", a la alumna Mora, Pamela de Belen.
- Prórroga de regularidad de la asignatura "Bioestadística II" a las alumnas: Cruz, Ruth Mabel, Cruz, Gladis Lilian, Sandobal Mirta y Choque Fernandez, Raquel hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/05, por única vez.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 14/05 del 18-10-05, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 14/05 del 18-10-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, en la asignatura "BIOESTADISTICA II" de la Carrera de Enfermería, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/05, a los siguientes alumnos:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U. N°
Ruth Mabel CRUZ	607.677
Gladis Lilian CRUZ	602.700
Mirta Agustina SANDOBAL	602.179
Raquel Gloria CHOQUE FERNANDEZ	606.374

...///...



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

# 462/05

18 NOV 2005

Salta,

Expediente N° 12.065/05.

ARTICULO 2°.- No otorgar prórroga de regularidad a los alumnos y en las asignaturas que en cada caso se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U. N°	ASIGNATURA
Jesus Elizabeth PISANI	607.490	BIOQUIMICA
Sonia Milagro TORRES	606.342	BIOQUIMICA
Pamela de Belén MORA	605.125	ECONOMIA ALIMENTARIA

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, alumnos interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADARDO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud